UOC N° 44/2021.

Asunción, 12 de enero de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 322026/2020 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 09/2018 - "LPI CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES LOTE 9". ID N° 343543.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 29535/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM DCV N° 13/2021.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Mario Aceval
Coordinador General
UOC - MOPC

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

Dirección de Caminos Vecinales -MOPC

DCV Nº 13/2021

MEMORANDUM

AL: **Srta. Lincy Romina Lucena Vera,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE: **Ing. Rodolfo Segovia,** Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF.: **Llamado Nº 09/2018 – ID 343543:** Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental Segunda tanda"**- Contrato S.G. Ministro 177/2019 – SACEEM**

OBJETO: Respuesta al Memorandum UOC Nº 3972/2020

FECHA: 06 de enero de 2021

Por medio del presente, y a fin de dar respuesta al memorándum UOC Nº 3972/2020 de fecha 28/12/2020, se remite adjunto copia de la No Objeción del Ente financiador, aclarando que la misma se encuentra en la documentación técnica remitida, en el folio 310 (trescientos diez).

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Hugo
HORA: 10:35
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☒ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROMOCION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ RECEPCION
FECHA: 07/01/2021

Mario Aceval
Coordinador General
UOC - MOPC

HM/UEP

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-1560

CPR/C/2020/1850
12 de noviembre de 2020

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084). Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. ***Construcción de Puentes de Hormigón Armado – Segunda Tanda - Lote 9. No Objeción a Convenio Modificatorio Nº 1 SACEEM S.A.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV Nº 2555/2020 en fecha 17 de setiembre de 2020, mediante la cual se solicita de no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato suscrito con la contratista SACEEM S.A., en el marco de la *"Construcción de Puentes de Hormigón Armado - Segunda Tanda – Lote 9"*, financiado por Programa indicado en la referencia. Asimismo, en fechas 06 y 12 de noviembre se remiten aclaraciones complementarias relacionadas con el pedido de no objeción.

Al respecto, luego de analizar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular al borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 a suscribir con SACEEM S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato Gs.	Monto Convenio Modificatorio Nº 1 Gs.	Variación respecto al vigente Gs.	Variación % respecto al original	Variación del Plazo contractual
12.850.355.819	15.392.454.111	2.542.098.292	19,78%	119 días

(*) Todos los montos incluyen el importe del IVA.

En ese sentido, quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte